

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional Nº 2742-2014-DRELM

Lima,

13 JUN. 2014

Visto el Informe N° 01-2014- DRELM/CADRELM, correspondiente a la modificación de la denominación de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior a la nueva denominación, de acuerdo a lo dispuesto en la RM-023-210-ED con cuarenta y ocho (48) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 76° Definición y finalidad. La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior TÍTULO I Generalidades. Capítulo I Objeto y ámbito. Artículo 1°. Objeto de la ley. Esta ley regula la creación y el funcionamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, público o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación,

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su primera disposición complementaria, la adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la nueva ley se realiza de acuerdo con el Plan de Adecuación que, para tal propósito formule el Ministerio de Educación en un plazo de ciento veinte (120) días, en armonía con el proceso de descentralización del sector Educación, la Ley de Bases de la Descentralización y la ley Orgánica de Gobiernos Regionales,

Que, el DS-004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Título I. Generalidades. Capítulo IV Tipología, Denominación y Definición. Artículo 16°. -Tipos y denominación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior. Artículo 16.1° Los Institutos y Escuelas de Educación Superior, de acuerdo con el servicio que ofrecen pueden ser: pedagógicos, tecnológicos, o de formación artística, y conforme al régimen de gestión, pueden ser: públicos de gestión estatal, públicos de gestión privada y privados,

Que, el DS-004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Título I. Generalidades. Capítulo IV. Tipología, Denominación y Definición. Artículo 16°. -Tipos y denominación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior. Artículo 16.3° la denominación de un Instituto o Escuela de Educación Superior tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 2° y 16° de la Ley y el tipo de gestión en el numeral 16.1 no deberá ser igual o semejante al de otro Instituto, Escuela, Universidad o Centro de Educación Técnico Productiva, a excepción de aquellos que tengan el mismo promotor, en cuyo caso el nombre de la Institución tendrá también el nombre de la provincia en la que ha sido autorizada su funcionamiento,

Que, la RM N° 023-2010-ED, en su artículo 1°, aprueba el Plan de Adecuación de los actuales Institutos y Escuelas de Educación Superior a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Que, la RM N° 023-2010-ED, el contenido del Plan de Adecuación V. Aspectos de Adecuación a la Ley N° 29394, en su numeral 1. Adecuación de los Aspectos de Información y Comunicación A. Denominación. Artículo 7°. Considera la estructura de la denominación de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Artículo 7.1°, para los Institutos de Educación Superior Pedagógicos e Institutos de Educación Superior Tecnológica. Artículo 7.1°, para los Institutos Superiores de Educación. Artículo 7.3°, para los Institutos de Educación Superior de Formación Artística,

Que, la RM N° 023-2010-ED, en su artículo 2°, las Direcciones Regionales de Educación e Institutos y Escuelas de Educación Superior están obligadas a cumplir lo dispuesto en el Plan de Adecuación Aprobado,

Que, de acuerdo a la RM N° 023-2010-ED, el contenido del Plan de Adecuación V. Aspectos de Adecuación a la Ley N° 29394, en su numeral 1. Adecuación de los Aspectos de Información y Comunicación A. Denominación, los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior, han presentado las Resoluciones Directorales institucionales de adecuación de denominación,

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; el DS-004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, RM N° 023-2010-ED, aprueba el Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR LA DENOMINACIÓN** de los actuales Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior en el marco del Proceso de Adecuación a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, de los siguientes Institutos:

TABLA N° 1. ADECUACIÓN DE DENOMINACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

N°	DENOMINACIÓN DE CREACIÓN/REVALIDACIÓN	DENOMINACIÓN DE ADECUACIÓN	EXPEDIENTE	N° DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL
1	Instituto Superior Tecnológico Privado GENOVA	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "GENOVA"	039441-2013	Resolución Directoral N° 016-2011/I.E.S.T.P.GENOVA
2	Instituto Superior Tecnológico Privado "CESSAG"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CESSAG"	63904-2011	Resolución Directoral N° 002-2011-D-IESTP"CESSAG"
3	Instituto Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "CEPEA"	003552-2014	Resolución Directoral N°385-DG-ISTP-CEPEA-2010
4	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "EL BUEN PASTOR"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "EL BUEN PASTOR"	050265-2013	Resolución Directoral N° 001-2011-DIR/IESTP-EL BUEN PASTOR
5	Instituto de Educación Superior Particular " CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS -CEPEBAN"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS CEPEBAN	006190-2011	Resolución Directoral N°160-2010/CEPEBAN/DG/AC
6	Instituto Superior Tecnológico Privado "ABACO"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "ABACO"	042692-2011	Resolución Directoral N°002-2010-DG-ABACO
7	Instituto Superior Tecnológico Privado "San Agustín"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "San Agustín"	071014-2012	Resolución Directoral N°005-IESTPSA-DG-10
8	Instituto Superior Tecnológico Privado "Cayetano Heredia de Lima"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Cayetano Heredia de Lima"	070636-2013	Resolución Directoral N°10-2011/IESTP"CAYETANO HEREDIA DE LIMA"
9	Instituto Superior Tecnológico Particular "SANTA ROSA DE LIMA"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "SANTA ROSA DE LIMA"	068608-2013	Resolución Directoral N°009-2012-IESTP-SRL
10	Instituto Superior Tecnológico Privado "De Formación Bancaria.	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Formación Bancaria.	042792-2011	Resolución N° 010-2010-DE-IFB.
11	Instituto Superior Tecnológico Privado "IDAT"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado IDAT.	076406-2011	Resolución Directoral N°009-AERA-SG-IDAT-2013
12	Instituto Superior Tecnológico Privado "SAN IGNACIO DE LOYOLA"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "San Ignacio de Loyola SA".	042965-2011	Decreto Directoral N° 027-2010-DG-ISIL IESTP-SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.
13	Instituto Superior Tecnológico No Estatal "PERUANO-ALEMÁN	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Peruano Alemán.	042887-2011	Resolución Directoral N°0002 -A-DG-2010-IPAL
14	Instituto de Superior Tecnológico Privado "Instituto Peruano de Arte y Diseño".	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Instituto Peruano de Arte y Diseño".	042817-2011	Resolución Directoral N° 27-2011-DIESTP-IPAD
15	Instituto Superior Tecnológico Privado "Peruano de Sistemas SISE"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado-IESTP "Peruano de Sistemas SISE"	042850-2011	Resolución Directoral N° 092-2010/IESTP"SISE"



16	Instituto Superior Tecnológico Privado "Salesiano"	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Salesiano.	041539-2012-DIRELM	Resolución Directoral N° 011-B/2011/D/IESSPPS.
17	Instituto Superior Tecnológico Privado "Centro de Investigación y Capacitación Tecnológica-CICAT".	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Centro de Investigación y Capacitación Tecnológica-CICAT".	068243-2013	Resolución Directoral N° 001-D/IESTPCICAT-2013
18	Instituto Superior Tecnológico Privado "Peruano de Marketing".	Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Peruano de Marketing".	042829-2011	Resolución Administrativa N° 010-ISTPPM-2010.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión Pedagógica, Unidad de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, las acciones de Monitoreo, Acompañamiento y Supervisión de acuerdo a su competencia, según las normas legales vigentes.

Regístrase, Comuníquese y Publíquese.



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CARDENAS
 Director Regional de Educación de
 Lima Metropolitana



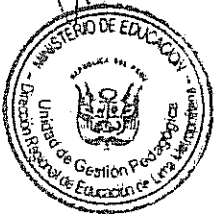
MSTC/DIRELM
 CADIRELM
 PROYECTO N° 077 -2014

Lo que transcribe a Ud.,
 para su conocimiento y demás fines.

Alientamiento,



ROSA AMÉRICA OROZCO ROSA
 Resp. del Eq. de Trabajo Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, the document highlights the need for regular audits. By conducting periodic reviews, any discrepancies or errors can be identified and corrected promptly. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial information.

Furthermore, it is noted that clear communication is essential. All stakeholders involved in the process should be kept informed of any changes or updates. This helps in aligning everyone's efforts and ensures that the organization is moving in the same direction.

Finally, the document stresses the importance of staying up-to-date with the latest regulations and industry standards. Compliance is not only a legal requirement but also a key factor in building trust with clients and partners.

The second part of the document provides a detailed overview of the current market conditions. It analyzes the trends in various sectors and identifies the key drivers of growth. The report indicates that while there are challenges, there are also significant opportunities for expansion.

One of the main areas of focus is the digital transformation of businesses. The adoption of new technologies is accelerating, and this is expected to continue in the coming years. Companies that embrace digital tools will be better positioned to compete in the global market.

Another important aspect is the growing emphasis on sustainability. Consumers are increasingly conscious of the environmental and social impact of the products they buy. Businesses that prioritize sustainable practices will likely see a boost in their brand loyalty and profitability.

The document also discusses the impact of global economic factors, such as trade agreements and currency fluctuations. It provides insights into how these factors might affect different regions and industries, allowing businesses to make more informed decisions.

In conclusion, the document offers a comprehensive look at the current business landscape. It provides valuable insights and recommendations that can help organizations navigate the complexities of the modern market and achieve long-term success.